

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0080072

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: VAARO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

3: Jabones*; productos de perfumería; aceites esenciales; cosméticos; lociones capilares*; aceites cosméticos; autobronceadores [cosméticos]; bloqueador solar [cosméticos]; cosméticos para el cabello; champú acondicionador; champú para bebé; champús para el cabello; champús*; champús capilares; champús en barras; champús en seco*; acondicionadores de cabello; acondicionadores para la piel; cremas acondicionadoras; acondicionadores labiales; bálsamos labiales; lápices labiales; cera para el pelo.

40: Procesamiento de productos químicos; tratamiento de productos químicos; tratamiento de materiales; tratamiento de materiales con productos químicos; tratamiento de materiales por encargo para terceros; tratamiento de sustancias biofarmacéuticas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LABORATORIOS VAARO COSMETICOS DE COLOMBIA S.A.S.
circular 4 #66 B 124
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS, CARRERA 43B 14-51 OF 703, MEDELLIN ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.